



2018-0054_{ar}

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señora juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se surtió correctamente el registro electrónico de emplazamiento a los demandados. Sírvese proveer.
Barranquilla 2 de julio del 2021.

KASANDRA PAREJO

SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, DOS (2) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

RADICACION: 08-001-31-53-008-2018-00054-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIVIENDA
DEMANDADO: DISTRIPINTURAS DEL ATLANTICO SAS Y FABIOLA DEL ROSARIO MOJICA

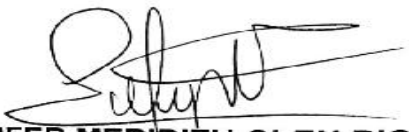
Efectuado el Registro del emplazamiento, se procede a continuar con el trámite del proceso, por lo que este juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: A fin de notificar los autos de fecha **19 de abril de 2018 y 21 de junio de 2018**, nombrar CURADOR AD-LITEM del demandado DISTRIPINTURAS DEL ATLANTICO SAS y FABIOLA DEL ROSARIO MOJICA, al doctor JULIAN ANDRES HERNANDEZ LLANOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1144072785, portador de la Tarjeta Profesional N° 333109, quien reside en la carrera 42E N° 90 – 181, cuyo número de celular es el 3127872221. Comuníquesele la designación a su dirección de correo electrónico hernandez.llanos@hotmail.com

SEGUNDO: Señalar como gastos al CURADOR AD-LITEM la suma de TRECIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000.00), los cuales consignará el interesado a órdenes de este Despacho o los cancelará directamente al auxiliar y acreditará el pago en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado electrónico del 6 de julio de 2021